



**CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA
INDICADORES DE RESULTADOS**

Mediante Decreto Número 526, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 5 de enero de 1982, se crea un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "Central de Abasto de Mérida", cuya finalidad es Administrar y operar la Central de Abasto de Mérida ubicada en el sector pecuario del Fraccionamiento Yucalpetén de esta ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción II, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación a publicar los indicadores de resultados, se señala:

El desarrollo de servicios para mejorar los ingresos en las empresas paramunicipales. Al inicio de la Administración la Central de Abasto contaba con bases y cuotas, para la carga y la descarga, uso de andén y mantenimiento y limpieza, obsoletos, debido a la falta de actualización en las Administraciones anteriores; iniciando el año 2026, se actualizaron las cuotas establecidas en el Artículo 141 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida de 2026, con tarifas justas y adecuadas a la actualidad, generando mejores ingresos y mayor afluencia de productos de consumo, mismos que generan mejoras en la Central de Abasto.

1 INDICADORES DE RESULTADOS DE ENERO A MARZO 2026.

- Entrada total del mes de vehículos que pagan derechos en UMA
- Entrada total del mes de toneladas de vehículos que pagan derechos en UMA

ENTRADA TOTAL DEL MES DE VEHÍCULOS QUE PAGAN DERECHOS EN UMA												
	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAMIONETAS	392	395	497									
TORTÓN	217	211	248									
TRAILER	288	285	317									
TOTAL	897	891	1062									



ENTRADA TOTAL DEL MES DE TONELADAS DE VEHÍCULOS QUE PAGAN DERECHOS EN UMA												
	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TONELADAS	10,408	10,261	11,799									

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RICARDO BÉJAR HERRERA
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA

c.c.p Archivo
DECK